

“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

Lima, 24 de enero del 2023

Señor Almirante:
Alberto Alcalá Luna
Comandante General de la Marina de Guerra del Perú
Av. La Marina s/n La Perla-Callao
Presente.

ASUNTO: Pliego Petitorio SINEMAGPE 2024-2025

En nombre y representación del Sindicato Nacional de Enfermeras de la Marina de Guerra del Perú SINEMAGPE, con domicilio electrónico blancadominguezr3@hotmail.com, juntasinemagpe2022@gmail.com y número teléfono wsp 942964681 nos dirigimos a usted para manifestarle lo siguiente:

Primero. - Conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva en el sector Estatal presentamos nuestro pliego petitorio compuesto por dos anexos: PLIEGO PETITORIO anexo(a) y COMISION NEGOCIADORA anexo (b), que se encuentra facultada de manera expresa y precisa para esta negociación.

Segunda. - Conforme lo señala el Art. 14° de la Ley 31188 referente al derecho a la información, solicitamos la información que detallamos:

- Presupuesto Analítico de Personal PAP
- Modalidad de contratación y planes de incorporación a la nueva persona
- Cuadro para Asignación de Personal CAP, y/o Cuadro de Puesto de la entidad
- Manuales de Organización y Funciones MOF
- Reglamento de Organización y Funciones ROF
- Planes de Formación y capacitación de los trabajadores
- Planes de modificación de las condiciones de trabajo, Seguridad y Salud en el Trabajo SST

Señor Almirante, queremos negociar en un ambiente cordial y alturado, que nos permita continuar con la armonía laboral que nos caracteriza y que beneficie a ambas partes.

Sin otro particular quedamos de usted.

Adjunto:

- Nómina de afiliados al SINEMAGPE
- Registro de Organización Sindical de Servidores Públicos ROSSP

Muy Atentamente.



Blanca Patricia Domínguez Ramírez
Secretaria General SINEMAGPE
DNI: 25571247

CC/Archivo. MINDEF

CC/Archivo SERVIR, MINTRA

CC/Archivo DIPERMAR

CC/Archivo DISAMAR

Dirección postal General Garzón 1538 Jesús María

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PÚBLICOS

(ROSSP)

Expediente N° 134450 - 2005

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la inscripción de la Junta Directiva del "SINDICATO NACIONAL DE ENFERMERAS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ" cuyas siglas son "SINEMAGPE"; a mérito del Acta de Elecciones Generales de fecha 04 de enero de 2022, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROSSP perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el periodo comprendido desde el 05 de enero de 2022 al 04 de enero de 2024, debidamente conformado por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARIA GENERAL	BLANCA PATRICIA DOMINGUEZ RAMÍREZ	25571247
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	MARIANELA ELVIRA CHÁVEZ MATA	07188098
SECRETARIA DE DEFENSA	NICOLASA MOREANO HURTADO	25706628
SECRETARIA DE ECONOMÍA	ROSABEL ROSADO CASTILLO	10138078
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES	KARLA GIOVANNA D'ARRIGO RUIZ	08144786
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	EDITH SULLCAHUAMAN VALDIGLESIAS	10198394
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSIÓN	MARILÚ ANGELITA MAGDA RENDÓN CONDORI	07622508
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	JULISSA SHIRLEY FLORES CASTRO	09628782

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Lima, 04 de febrero de 2022



VILMA FANNY RUIZ ROJAS
Sub Dirección (a)
Sub Dirección de Registros Generales

RELACION NOMINAL DE AFILIADOS

DENOMINACION DEL GREMIO SINDICAL : SINDICATO DE ENFERMERAS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU - SINEMAGPE

PARTIDA REGISTRAL DE INSCRIPCION : 134450-2005

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DNI	REGIMEN LABORAL/CARRERAS ESPECIALES
1	ABREGU	AREVALO	YESENIA	YESENIA	20108748	CONTRATADA
2	ACCILIO	CRUZ	MIRIAM		00902883	NOMBRADA
3	AGNINI	RODRIGUEZ	MARCIA		05277699	NOMBRADA
4	AGUILAR	QUISPE	ANA	MARINA	09409683	NOMBRADA
5	ALEJO	ESPINOZA	ENITH	MAGALI	10206969	NOMBRADA
6	ALFARO	FLORES	AIDA	SOLEDAD	08645005	NOMBRADA
7	ALIAGA	BAQUERIZO	ROSA	DELI	08136243	NOMBRADA
8	ALIAGA	CANCHAPOMA	MAGALY	SHEYLA	40693538	NOMBRADA
9	ALLCA	GARCIA	BERTHA	ROSARIO	06859657	NOMBRADA
10	ALVAREZ	MIRANDA	ADRIANA	JEANNETTE	08736674	NOMBRADA
11	ALVARADO	GALLARDO	CONNIE	MARIBEL	25454893	NOMBRADA
12	AVILA	PAUCAR	CAROLINA	MERCEDES	10610348	NOMBRADA
13	ALZA	HERRERA	JESSICA	ROSARIO	08146608	NOMBRADA
14	ARAYA	MENACHO	CARMEN	ADRIANA	09885898	NOMBRADA
15	AREVALO	URRUNAGA	LADY	CATHERINE	41071840	NOMBRADA
16	ATENCIO	CRUZ	JESSICA	JEANNETTE	07802518	NOMBRADA
17	ATENCIO	RIVERA	OFELIA	SONIA	10519059	NOMBRADA
18	AYASCA	CHAVEZ DE PAREDES	CECILIA	MARY	09854779	NOMBRADA
19	BALBIN	SAPAICO	PATRICIA		40384928	NOMBRADA
20	BECERRA	SOLAR	NELLY		10447885	CONTRATADA
21	BEJAR	SARMIENTO	VILMA	AUGUSTA	25689903	NOMBRADA
22	BERNAL	SALOME DE BOULANGGER	CARMEN		10766270	CONTRATADA
23	BENAVIDES	BERNEDO	LUPE	NOEMI	09677729	NOMBRADA
24	BLANCAS	SANTOS	HELEN	ROSARIO	09811151	NOMBRADA
25	BOLIVAR	DILLON	LUCY	AGRIPINA	07330697	NOMBRADA
26	BUIZA	GOÑI	MARY		09053251	NOMBRADA
27	BUSTINZA	LOPEZ	MARIELA	ASUNCION	08779990	NOMBRADA
28	CABRERA	ANDIA	CARMEN	ROSA	22302772	NOMBRADA
29	CALLA	RUIZ	ORIELE		08409109	NOMBRADA
30	CANGALAYA	RODRIGUEZ	LUCILA	BEATRIZ	09797824	CONTRATADA
31	CAPARACHIN	PERALTA	RENE	JANET	40154126	NOMBRADA
32	CARBAJAL	DURAND	GLADYS	YOLANDA	08370398	NOMBRADA
33	CARDENAS	CHAVEZ	ENELY		05257063	NOMBRADA
34	CARHUALLANQUI	MATOS	LUCY	DEL ROCIO	07522423	NOMBRADA
35	CARHUANCHO	LUCEN	ARMIDA	BERENICE	06682046	NOMBRADA
36	CARRASCO	GARRIAZO	MILAGROS		40181244	CONTRATADA
37	CASO	ESCOBAR	VIOLETA	CARMEN	06548082	NOMBRADA
38	CASQUERO	JARA	PATRICIA	GLYCET	06804568	NOMBRADA
39	CASTILLO	DE LA CRUZ	OLGA	ZULEMA	10401099	NOMBRADA
40	CASTILLO	JUAREZ	ANGGELA	MELINA	40224926	NOMBRADA
41	CASTILLO	MARCELO	NANCY		06096457	NOMBRADA
42	CASTRO	CHUMPITAZ	ANGELICA	MARIA	07173266	NOMBRADA
43	CASTRO	HUERTAS	NANCY		40408666	NOMBRADA
44	CASTRO	PEREZ	JESSIE	OLIDIA	10055090	NOMBRADA
45	CASTRO	TACUCHE	HILARIA	VIVIANA	10107379	NOMBRADA
46	CENTENO	CASANA	KARINA	PAOLA	10202712	NOMBRADA
47	CEPEDI	ROSALES	MARIA	PATRICIA	08723109	NOMBRADA
48	CHAMORRO	BASILIO	LUZ	CONCEPCION	08977148	NOMBRADA
49	CHANG	LAMAURE	MARGARITA	ISABEL	10374163	NOMBRADA
50	CHAVEZ	MATA	MARIANELA	ELVIRA	07188098	NOMBRADA
51	CHAVEZ	PALOMO	MARILU		15687358	CONTRATADA
52	CGIGNOLLI	CHAVEZ	ESTHER		08169951	NOMBRADA
53	CHILIN	ROJAS	NOELIA	GIOVANNA	40413906	NOMBRADA

RELACION NOMINAL DE AFILIADOS

DENOMINACION DEL GREMIO SINDICAL : SINDICATO DE ENFERMERAS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU - SINEMAGPE

PARTIDA REGISTRAL DE INSCRIPCION : 134450-2005

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DNI	REGIMEN LABORAL/CARRERAS ESPECIALES
54	CHIRINOS	AQUINO	LILIANA	GLADYS	21071381	NOMBRADA
55	CHIRRE	ORELLANA	NILDA	MEDARDA	08433340	NOMBRADA
56	CHOQUECONDO	MORA	JESSICA	MARGARITA	09981694	NOMBRADA
57	CHOQUEHUAYTA	SUAREZ	MERCEDES	LORENZA	10502338	NOMBRADA
58	CHUCOS	URCUHUARANGA	YESICA	PAMELA	40219480	NOMBRADA
59	CHUMPITAZI	AVALOS	MARIA	DEL CARMEN	07367956	NOMBRADA
60	COLLADO	PACHECO	STEPHANIE		43698754	CAS
61	COLLANTES	CHAVEZ	BERTHA	LUZ	05273959	NOMBRADA
62	CORDOVA	MINCHOLA	LESLIE	PAQUITA	18071364	NOMBRADA
63	CORSINO	CIRIACO	ZOILA	LILIANA	40353391	NOMBRADA
64	CRUZ	TRUJILLO	ANA	YSABEL	09568196	NOMBRADA
65	CUEVA	FERNANDEZ	FLAVIA	ELISA	08532011	NOMBRADA
66	CUNYA	GUERRERO	FEDIMA		40453917	CONTRATADA
67	CURO	GARCIA	JANETTE	MERCEDES	09617254	NOMBRADA
68	CURO	GARCIA	SHIRLEY	MERCEDES	09619062	NOMBRADA
69	CUYA	NIÑO	ANA	MARIA	25557973	NOMBRADA
70	D'ARRIGO	RUIZ	KARLA	GIOVANNA	08144786	NOMBRADA
71	DAVILA	CATALDO	NALDY		10427408	NOMBRADA
72	DE LA CRUZ	GARAY	CARMEN	ROSA	06975533	NOMBRADA
73	DE LA CRUZ	VEGA	ELIZABETH	MARIBEL	10195302	NOMBRADA
74	DE TOMAS	SANCHEZ	KAREM	KELLY	10518479	NOMBRADA
75	DEL AGUILA	RODRIGUEZ	ENITH		08437751	NOMBRADA
76	DEL CASTILLO	RODRIGUEZ	YSABEL	CRISTINA	05290121	NOMBRADA
77	DELGADO	SOLIS	JUANA	MERCEDES	06648526	NOMBRADA
78	DIAZ	CEPEDES	MARITZA	CARMEN	07743974	NOMBRADA
79	DOMENACK	MEJIA	HERMELINDA	GLORIA	08099339	NOMBRADA
80	DOMINGUEZ	RAMIREZ	BLANCA	PATRICIA	25571247	NOMBRADA
81	ELCOBARRUTIA	JIMENEZ	MADDY		45196241	CAS
82	ESPEJO	MEDINA	SILVIA	FABIOLA	20097433	NOMBRADA
83	ESPINOZA	TORIBIO	CARMEN	JULIA	10620186	NOMBRADA
84	ESPINOZA	TORIBIO	ISABEL	ANTONIA	09913656	NOMBRADA
85	FALCON	SANCHEZ	EDITH		10079885	NOMBRADA
86	FELIPA	RAMIREZ	ANA	SOFIA	09939340	NOMBRADA
87	FERNANDEZ	MENDOZA	RAQUEL		10358185	NOMBRADA
88	FIERRO	CAMARENA	JANETT	JUDITH	09782187	NOMBRADA
89	FIGUEROA	LARREATEGUI	LEONOR	GLADIS	10435489	NOMBRADA
90	FLORES	CHAMAY	ADELA		25622293	NOMBRADA
91	FLORES	CHANG	ROSA	MARIA	07267740	NOMBRADA
92	FLORES	CARHUALLANQUI	FARAH	LUZ	40400120	NOMBRADA
93	FLORES	CASTRO	JULISSA	SHIRLEY	09628782	NOMBRADA
94	FLORES	MORALES DE GUARDIA	CARMEN	ROSA	09042813	NOMBRADA
95	FLORES	NAVARRO	YSABEL	GIORGINA	03915013	NOMBRADA
96	FUENTES RIVERA	RIVERA	NATHALY	MILAGROS	43040417	CONTRATADA
97	GALLO	WOOLCOTT	KARLA	ELEONORA	43091586	CONTRATADA
98	GARCIA	BERNAOLA	NINA	JEANETTE	06050107	NOMBRADA
99	GARCIA	BONDANI	MARIELA		25766876	NOMBRADA
100	GARCIA	CRIOLLO	ERIKA	VIVIANA	40272124	NOMBRADA
101	GARCIA	CRIOLLO	KÁTIA	DIANA	25834382	NOMBRADA
102	GOMEZ	ARISTA	AMPARO	YSABEL	29579761	CONTRATADA
103	GOMEZ	PILCO	YSABEL		10161655	NOMBRADA
104	GOMEZ	ZEGARRA	MARIA	LUISA	10472301	NOMBRADA
105	GONZALES	ARANDA	NORA	ELENA	09043989	NOMBRADA
106	GONZALES	LEON	GISSELA	VERONNIKA	09912990	NOMBRADA

RELACION NOMINAL DE AFILIADOS

DENOMINACION DEL GREMIO SINDICAL : SINDICATO DE ENFERMERAS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU - SINEMAGPE

PARTIDA REGISTRAL DE INSCRIPCION : 134450-2005

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DNI	REGIMEN LABORAL/CARRERAS ESPECIALES
107	GONZALES	ORTIZ	KATERINE	ELIZABETH	41186125	CONTRATADA
108	GONZALES	VASQUEZ	DORIS	GIOVANNA	07453277	NOMBRADA
109	GONZALEZ	PELAEZ	AUREA	LILIAM	08798670	NOMBRADA
110	GUERRA	CHIROQUE	LUCRECIA	ISABEL	03502250	NOMBRADA
111	GUTIERREZ	COMUN	PILAR		10690084	CONTRATADA
112	GUTIERREZ	CUARESMA	JEANETTE		10623515	NOMBRADA
113	HUAJAN	OCHANTE	NELIDA	CARMEN	09939975	NOMBRADA
114	HANCCO	PUMAHUANCA	NELLY		29544659	NOMBRADA
115	HIDALGO	LOZANO	ANA		08130485	NOMBRADA
116	HIJAR	CHAVEZ	GABRIELA	INES	40094854	NOMBRADA
117	HUAMAN	SOLDEVILLA	LUCY		10114935	NOMBRADA
118	HUILLCA	LOAYZA	DIONICIA		09521447	NOMBRADA
119	ICHICAYA	RAMIREZ	ADA	NOLBERTA	07159767	NOMBRADA
120	ILIZARBE	ALBITES	NELLY	MARITZA	25691838	NOMBRADA
121	JIMENEZ	DURAN	ELIZABETH	VIANEY	40767791	NOMBRADA
122	JUSCAMAYTA	LOAYZA	OLGA	MILAGROS	10701557	NOMBRADA
123	LAZARO	ARANDA	ROSA	FELICITAS	08589715	NOMBRADA
124	LEON	CORONEL	ADRIANA	RUTH ELIZABETH	06232943	NOMBRADA
125	LEVANO	NAPA	JULISSA	KARINA	40019764	NOMBRADA
126	LLANCA	MUÑOZ	FERLA	IRIS	08474803	NOMBRADA
127	LLOCLLA	JARA	MILUSKA	INES	09473556	NOMBRADA
128	LOMPARTE	VELIZ	EDITH	AMADA	07394138	NOMBRADA
129	LOPEZ	BENAVIDES	BERY	SILBIA	25640548	NOMBRADA
130	LOPEZ	HUILLCA	YOHANA	LUZ	41238795	NOMBRADA
131	LOPEZ	RAMIREZ	ERIKA	ROCIO	10073166	NOMBRADA
132	MACHA	COLONIA	CECILIA	ELENA	09607271	NOMBRADA
133	MACHACA	SALAS	ALEJANDRINA		29399730	NOMBRADA
134	MAGALLANES	BENAVIDES	NOEMI		42721007	CONTRATADA
135	MAMANI	RAFAEL	MARIBEL	MARITZA	10391289	CONTRATADA
136	MANRIQUE	PEREZ	SILVIA	ANGELICA	43784417	CAS
137	MARAVI	IPORRE DE USCA	MAURA	ALEJANDRINA	08682484	NOMBRADA
138	MARCILLA	FELIX	AQUILINA		09113050	NOMBRADA
139	MARMANILLO	VENTURO	LUZ	ELIZABETH	40542596	CONTRATADA
140	MARTINEZ	AMPUERO	PILAR	DEL CARMEN	10553434	NOMBRADA
141	MARTINEZ	OSORIO	CARMEN		09130893	NOMBRADA
142	MARTINEZ	PEÑA	KATTIA	ROXANA	10615830	NOMBRADA
143	MAS	LEON	MILAGROS		10625849	CONTRATADA
144	MEJIA	DIAZ	MARISA	ALEJANDRINA	25449935	NOMBRADA
145	MELO	AZAÑEDO	FANNY	LOURDES	09525107	NOMBRADA
146	MENDEZ	BORJA	ROSARIO	MARLENE	09442227	NOMBRADA
147	MENDOZA	CARRASCO	GRISELDA		09120087	CONTRATADA
148	MENDOZA	MELGAR	LOURDES	ROSARIO	80014844	NOMBRADA
149	MERMA	ORDOÑO	MARIA		10513876	CAS
150	MEZA	DAVILA	ESTHER	FELICITA	25751928	NOMBRADA
151	MEZA	ZEVALLS	MARICELA	BETTY	09439995	NOMBRADA
152	MILLA	SAAVEDRA	DENESI	ANTHUANÉ	40499404	CAS
153	MONTALVAN	ESTRADA	MARIA	YSABEL	09268812	NOMBRADA
154	MONTOYA	MONTOYA	NORA	AURORA	10343224	NOMBRADA
155	MONTOYA	REVILLA	LILIANA		07252407	NOMBRADA
156	MOREANO	HURTADO	NICOLASA		25706628	NOMBRADA
157	MOSCOSO	FLORES	JULISSA	LEONOR	08871474	NOMBRADA
158	MUÑOZ	CORDERO	LILY		09759682	NOMBRADA
159	NEYRA	MASCCO	JENNY	FLOR	09961011	NOMBRADA

RELACION NOMINAL DE AFILIADOS

DENOMINACION DEL GREMIO SINDICAL : SINDICATO DE ENFERMERAS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU - SINEMAGPE

PARTIDA REGISTRAL DE INSCRIPCION : 134450-2005

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DNI	REGIMEN LABORAL/CARRERAS ESPECIALES
160	NIEBLES	SOTELO	ESTEFANIA		25807168	NOMBRADA
161	NOVOA	GONGORA	JUANA		05206521	NOMBRADA
162	NUÑEZ	QUISPE	JESSICA		40291362	CONTRATADA
163	ÑAÑEZ	DIAZ	FANNY	ROSEMARY	10451192	NOMBRADA
164	OLAYA	VILLEGAS	ROSA	DENISSE	25836692	NOMBRADA
165	OLAZA	CABRERA	ROSMERY	TRINIDAD	10714810	NOMBRADA
166	OLIVARES	SOLIS	SHEYLA	EVELYN	45362552	CAS
167	ORTIZ	CHUNGA	ROSA	ELICIA	08528871	NOMBRADA
168	PACHECO	MOSAYHUATE	MARIA	LOURDES	25691773	NOMBRADA
169	PAREDES	ALIAGA	NORA	BEATRIZ	09760281	NOMBRADA
170	PARI	QUISPE	YENNIFER	EUGENIA	42405628	CAS
171	PARRAGA	MORIS	SHIRLEY	LIZETTE	40184129	NOMBRADA
172	PAZ	QUISPE	ELIZABETH		10214047	NOMBRADA
173	PAZO	PAIVA	CONSUELO		08735089	NOMBRADA
174	PEJERREY	TORRES	DOMINGA	CELSA	07455604	NOMBRADA
175	PEÑA	REYES	ERIKA	JANET	10508773	NOMBRADA
176	PERALTA	TRESIERRA	HORTENCIA	VIRGINIA	29436383	NOMBRADA
177	PEREZ	ARANA	YSABEL		09724867	NOMBRADA
178	PEREZ	MEJIA	FRIDA	ANTONIETA	06001014	NOMBRADA
179	PIMENTEL	CORDOVA	LAURA	MIRYAN	25611707	NOMBRADA
180	PINARES	VILLEGAS	CONSUELO	DORIS	07027281	NOMBRADA
181	PINEDA	GALLARDO	CECILIA	ISABEL	08603307	NOMBRADA
182	PUYCAN	ZARE	NORMA		10438019	NOMBRADA
183	QUEVEDO	DIOSES	NANCY	DEL PILAR	08035535	NOMBRADA
184	QUISPE	QUISPE	SONIA	MARILU	25805224	NOMBRADA
185	QUISPE	VILCHES	NELLY	MARIA	07959384	NOMBRADA
186	RAMIREZ	MIRANDA	ANGELICA	MARIBEL	40982365	CAS
187	RAMIREZ	OSORIO	IRMA	GLADYS	15960142	NOMBRADA
188	RAMIREZ	RAMIREZ	FELICITA	PETRONILA	06714013	NOMBRADA
189	RAMOS	CCAMASACARI	JACQUELINE		10789175	NOMBRADA
190	RAMOS	YNGAROCA	EMILIA	ISABEL	10389433	NOMBRADA
191	RAZO	BORDA	ELENA		10080480	NOMBRADA
192	REATEGUI	DAVILA	REYDELINDA	ENRIQUETA	05208163	NOMBRADA
193	RENDON	CONDORI	MARILU	ANGELITA MAGDA	07622508	NOMBRADA
194	REYNA	ALFARO	MABEL	PATRICIA	06093647	NOMBRADA
195	RIMACHI	FERNANDEZ	MERCEDES	BEATRIZ	08840786	NOMBRADA
196	RIOS	TORBISO	CARMEN	ROSA	09716383	NOMBRADA
197	ROBLES	POMAHUACRE	SARA	BEATRIZ	25706100	NOMBRADA
198	RODRIGUEZ	ROA	CARMEN	ELIZABETH	40103111	NOMBRADA
199	RODRIGUEZ	TARAZONA	GLORIA		42351853	CAS
200	ROJAS	HARO	JESSICA	MADELEINE	40763384	CONTRATADA
201	ROJAS	SALAZAR	DORIS	TRINIDAD	06159186	NOMBRADA
202	ROJAS	WISA DE USCUVILCA	ELSA	SANTUSA	29292337	NOMBRADA
203	RONCEROS	SALHUANA	CARLA	ELENA	08179482	NOMBRADA
204	ROSADO	CASTILLO	ROSABEL		10138078	NOMBRADA
205	RUGEL	RIVASPLATA	ANITA	MARIA	25719496	NOMBRADA
206	SALAZAR	PALOMINO	EUGENIA	GARDENIA	06800024	NOMBRADA
207	SALDARRIAGA	TALLEDO	PATRICIA	LYSETTE	40173616	NOMBRADA
208	SALINAS	RIOS	JESSICA	YRENE	10199116	NOMBRADA
209	SALINAS	VILLAORDUÑA	LUZ		42550729	CAS
210	SALVADOR	VALENZUELA	NORMA	HAYDEE	07144331	NOMBRADA
211	SANDOVAL	SAAVEDRA	LADY	VANESSA	43562699	NOMBRADA
212	SANDOVAL	VARGAS	DORA	ELIZABETH	10204069	CONTRATADA

RELACION NOMINAL DE AFILIADOS

DENOMINACION DEL GREMIO SINDICAL : SINDICATO DE ENFERMERAS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU - SINEMAGPE

PARTIDA REGISTRAL DE INSCRIPCION : 134450-2005

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DNI	REGIMEN LABORAL/CARRERAS ESPECIALES
213	SARMIENTO	GRANADOS	ELIANA	RUTH	08045658	NOMBRADA
214	SARMIENTO	TABOADA	YAZZURI	VANESSA	43485164	NOMBRADA
215	SIANCAS	ACUÑA	VIOLETA	ROSARIO	09716989	NOMBRADA
216	SILVA	VASQUEZ	LUISA	MARGARITA	08747818	NOMBRADA
217	SOLANO	MENDOZA	PAMELA	SUSANA	09440652	NOMBRADA
218	SOTELO	LIÑAN	GIULIANA	FABIOLA	25705378	NOMBRADA
219	SOTO	MAYORGA	BERTHA	GLADYS	21243830	NOMBRADA
220	SULLCAHUAMAN	VALDIGLESIAS	EDITH		10198394	NOMBRADA
221	SURCO	VALENCIA	ANA	VANESA	40410818	NOMBRADA
222	TACO	ARRASCO	MERCEDES	VICTORIA	08057791	NOMBRADA
223	TAFUR	CHAVEZ	ELITA	AMPARO	09569693	NOMBRADA
224	TARAZONA	CRUZ DE HUAMAN	EVA	EDITA	10359155	NOMBRADA
225	TELLO	PAREDES	GIULIANA	PAOLA	40561130	NOMBRADA
226	TERAN	CALCIN	DHAJYANA	PAOLA	09667200	NOMBRADA
227	TORRES	BENAVENTE DE LEYVA	ZULMA		25722386	NOMBRADA
228	TREJO	ASCAMA	MARIA	TERESA	08376647	NOMBRADA
229	TRIGOSO	VASQUEZ	MIRIAN	LUZ	05215181	NOMBRADA
230	TRINIDAD	ALVARADO	ZOILA	KARINA	31665633	NOMBRADA
231	TRUJILLO	ALPAJA	FELIPA	DELIA	05501939	CONTRATADA
232	TRUJILLO	GAMARRA	NURIS	MAYRA	40212980	NOMBRADA
233	TRUJILLO	MENDEZ	MARISOL	NELLY	09988589	NOMBRADA
234	TUMAY	HERNANDEZ	YOLANDA	ELIZABETH	25666789	NOMBRADA
235	VALENZUELA	RODRIGUEZ	BLANCA		40684155	CAS
236	VALLADARES	CARRANZA	MARTHA	MILAGROS	42747444	CONTRATADA
237	VALVERDE	CALDAS	CECILIA	OFELIA	09886251	NOMBRADA
238	VASQUEZ	ATAUSUPA	JULIA	MARINA	08699751	NOMBRADA
239	VASQUEZ	DE LA BORDA	MARIA	ANGELA	06683124	NOMBRADA
240	VELASCO	PINEDO	CATHERINE		40606579	NOMBRADA
241	VELEZMORO	RAMOS	ROSA	GABRIELA	10456917	CAS
242	VELIZ	ARISTA	AIGNE	KATHERINE	09912709	NOMBRADA
243	VENEGAS	ARROYO	CECILIA		10762723	NOMBRADA
244	VENTURA	ISIDRO	LUZ		22498443	CAS
245	VILCHEZ	DAVILA	KATIA	MIGDALIZ	40781792	CONTRATADA
246	VILDOSOLA	ARBAIZA	TANIA	GIOVANNA	09430153	NOMBRADA
247	VILLALOBOS	SEGURA	SONIA	ALICIA	40058672	CONTRATADA
248	VILLANUEVA	FIGUEROA	MERCEDES	ROSARIO	07600859	NOMBRADA
249	YANCAN	AREVALO	ZOILA	ESTHER	05268728	NOMBRADA
250	YBAZETA	YLIZARBE	BLANCA	LUZ	08797324	NOMBRADA
251	ZAMORA	PEREA	DIANA	VANESSA	42743384	CONTRATADA

REGIMEN LABORAL / CARRERAS ESPECIALES	SUB TOTAL
DL 276 NOMBRADAS	213
DL 276 CONTRATADAS	25
DL 1057	13
TOTAL	251

ANEXO A)

PROYECTO DE CONVENIO COLECTIVO EN BASE AL PLIEGO PETITORIO SINEMAGPE 2024-2025

ASPECTOS GENERALES

- A) DENOMINACION: El Sindicato Nacional de enfermeras de la Marina de Guerra del Perú- SINEMAGPE, con registro sindical No 134450-05/2005 DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS, señalando como domicilio electrónico blancadominguezr3@hotmail.com, juntasinemagpe2022@gmail.com wsp 942964681.
- B) Nómina de los integrantes de la comisión negociadora del pliego de reclamos debidamente acreditada:
- Secretaria General: Blanca Patricia Domínguez Ramírez
 - Secretaria Defensa: Nicolasa Moreano Hurtado
 - Secretaría de Organización: Marianela Elvira Chávez Mata
 - Secretaria de Economía: Rosabel Rosado Castillo
- C) Nombre o denominación social, domicilio de la institución pública: Comandancia General de la Marina, Dirección General de Personal de la Marina, Dirección de Salud de la Marina, Dirección del Centro Médico Naval y todos los establecimientos de salud a nivel nacional de la Marina de Guerra del Perú.
- D) Del procedimiento del pliego petitorio
Se sujetará de acuerdo a lo señalado en el ART: 28° de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en la Ley 31188 “Ley de Negociación Colectiva en el sector Estatal” y su DS N.º 008-2022-PCM
- E) Ámbito y Alcance del Convenio
Los beneficios y derechos del presente convenio colectivo alcanzan a todo el personal afiliado al Sindicato de Enfermeras de la Marina de Guerra del Perú, SINEMAGPE, nombradas, contradas del Régimen Laboral 276 y CAS DL 1057, a si también a los trabajadores no sindicalizados que hayan abonado una compensación a los gastos generados durante el proceso de negociación colectiva que laboren en todas las IPRESS de Marina a nivel nacional.
- F) Asesoramiento de la comisión negociadora
La comisión negociadora del pliego petitorio estará asesorada por
- Lic. Jenny Neyra Mascco -Asesora Técnica
 - Los asesores que el SINEMAGPE designe en el momento que se instale la mesa paritaria

1.-DEMANDAS DE CONDICIONES GENERLES

1.1.-CLAUSULA DE BUENA FE

Las partes acuerdan que en los actos que practican se encuentran el principio de buena fe, garantizando la concurrencia a las reuniones concertadas, designando a los negociadores

con mandato suficiente, proveyendo a la otra parte de la información necesaria en cada uno de los temas abordados y acompañando propuestas adecuadas y fundadas por escrito, con el fin de arribar a un acuerdo equitativo y justo.

1.2.-SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Ambas partes convendrán en dar la solución armoniosa y pacífica de las controversias que pudieran suscitarse en el presente convenio colectivo, con dicho propósito se formara una comisión mixta paritaria de seguimiento y de aplicación de esta convención colectiva que tendrá por finalidad conocer y conciliar, pudiendo establecer acuerdos destinados a garantizar su aplicación de acuerdo a la común intención de las partes, la comisión contara con el plazo máximo de 10 días para darle solución. Si transcurrido dicho plazo la comisión no ha conciliado la controversia, el sindicato podrá formular la reclamación que corresponda ante las autoridades competentes, según el caso.

1.3.-CLAUSULA DE AMBITO DE ALCANCE DEL CONVENIO

Los beneficios y derechos del presente pliego petitorio alcanzan a todo el personal afiliado al Sindicato de Enfermeras de la Marina de Guerra del Perú SINEMAGPE, de todas las IPRESS de Marina a nivel nacional.

1.4.-CLAUSULA DE DIALOGO ABIERTO

Las partes acuerdan debatir cualquier punto que SINEMAGPE, introduzca en la negociación, referido a condiciones de trabajo y mejoras económicas que no hayan incluido en el presente petitorio.

1.5 CLAUSULA DE VIGENCIA

El presente Convenio colectivo tiene vigencia de dos años desde el 1° de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2025.

II.-PETICIONES

CUMPLIMIENTO DE BENEFICIOS

1.-MGP Y SINEMAGPE, convienen en seguir otorgando a todo el personal de enfermería los beneficios sociales, laborales y condiciones de trabajo, así como los beneficios económicos y no económicos, remunerativos y no remunerativos que se mantienen vigente a la fecha de celebración del presente convenio colectivo, sean estos resultados de convenios colectivos anteriores o por disposición unilateral del Ministerio de Defensa y Marina de Guerra del Perú en su calidad de empleador y por usos y costumbres..

DEMANDAS DE CONDICIONES DE TABAJO

ECONOMICAS DEL DL 1153 Y SU REGLAMENTO 015-2018-SA

2.-MGP cumplirá con lo dispuesto en el DL 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del

Estado, También MGP se compromete a hacer entrega de los documentos de gestión, resoluciones directorales y los listados del personal beneficiario de las valorizaciones y bonificaciones del DL 1153.

en lo referente a:

a). Valorización Principal en los incrementos que se den a través del MEF, al MINSA, MINDEF a través del pliego 026, en los tiempos establecidos,

b), Valorización ajustada:

Bonificación por puesto de Responsabilidad Jefatural en establecimientos de salud 1-3, 1-4. Concurso jefatural cada 3 años como lo establece el DS No 012-2015-SA

3-La MGP y SINEMAGPE convienen en dar cumplimiento a lo dispuesto en la **CLAUSULA OCTAVA** del convenio colectivo 2022-2023 que a la letra dice “La institución convocara a concurso jefatura del Dpto. de enfermería del Centro Médico Naval “CMST” (UNO) y los puestos de jefas de servicios (SIETE) según lo normado en el DS 012-2015-MINSA y gestionara el pago de la respectivo por cargo de responsabilidad según DS No 260-2014-EF, y entregara su RD del cargo. La institución solicitara al SINEMAGPE nombrar un representante para integrar el comité de concurso.

Bonificación por puesto especializado o de dedicación exclusiva en servicios de Salud Pública, se debe dar al personal que cumpla con el perfil establecido en la norma, además debemos tomar conocimiento de los puestos que actualmente tienen la MGP y que son ocupados por los profesionales de la salud.

c). Valorización Priorizada

- Atención Primaria de la Salud (DS 030-2021-SA)
- Atención Especializada (DS 031-2016-SA)
- Atención en Servicios Críticos (DS 014-2014-SA, DS 226-2014-EF)
- Guardias hospitalarias (DS 032-2017-EF)
- Cumplimiento de tiempo de servicio (25 y 30 años), sepelio y luto
- Compensación por Tiempo de Servicio CTS (DS 015-2018-MINSA/informe SERVIR calculo CTS).
- Asignación por cumplimiento de los metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de la mejora de los servicios. (DS027-2019-SA)
Se seguirá con las mesas de trabajo a nivel de DISAMAR para que se puedan definir de manera adecuada las metas institucionales del sector.

Hay un compromiso de cumplimiento por parte de la MGP, de regularizar los pagos de las valorizaciones del DL 1153 pendiente de hace muchos años y que se encuentran en convenios colectivos anteriores, SINEMAGPE está a la espera de los documentos de gestión para que se efectivice el pago al personal de enfermeras afectado.

MGP, Gestionará la incorporación del personal de enfermeras que labora en los servicios de Emergencias Quirúrgicas y Emergencias Obstétricas que por razones de infraestructura no están considerados para la percepción del bono de área crítica de salud.

En la bonificación por cumplimiento de 25 y 30 años donde se otorga al trabajador un monto de 2 sueldos y 3 sueldos respectivamente deberán ser actualizados con la valorización principal vigente, para que no se generen reclamos y reembolsos posteriores además con el nivel correspondiente en la consulta de ascenso y no con el que figura en boleta de pago por ir en dezmero del trabajador.

ADMINISTRATIVAS DE GESTION:

4.-EI MINDEF y MGP, conviene presentar una propuesta normativa para realizar el proceso de nombramiento del personal de salud respetando el tiempo de antigüedad bajo contrato 276, de quedar pendiente un porcentaje de personal contratado por nombrar en el proceso de nombramiento 2023.

Se otorga la autorización excepcional por única vez, para el nombramiento de los profesionales de la salud, técnico y auxiliares asistenciales de la salud contratados en plaza presupuestada vacante y que perciben sus ingresos en el marco del DL No 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado, identificado al 31 de julio del 2022, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza.

5.-EI MINDEF y la MGP, harán la propuesta normativa para el proceso de nombramiento del personal CAS indeterminado con más 3 años de servicio y hará de conocimiento a la organización sindical.

6.-EI MINDEF, realizara la propuesta normativa para el año fiscal 2024, que el MEF autorice al Ministerio de Defensa, realizar el proceso de ascenso automático excepcional por años de servicios y por única vez y el cambio de grupo ocupacional y línea de carrera de los profesionales de la salud. **La MGP**, dará información oportuna referido a la incidencia presupuestal para que puedan realizar esta propuesta.

7.-MINDEF Y LA MGP, dará cumplimiento a la brevedad posible del pago de los niveles remunerativos correspondientes del personal de enfermería como se ha venido trabajado todo el 2022 y lo tenemos en convenio colectivo vigente, además dará inicio a los tramites para el pago de devengados ocasionados por el error administrativo de la Oficina de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú.

8.- MGP y SINEMAGPE, conviene que se debe de contratar personal de enfermería, para el cierre de brechas que existe y que va en contra de la calidad de atención a nuestros pacientes. Según la OMS, los estándares de calidad de atención del personal de enfermería son de una enfermera por cada 8 (ocho) pacientes en servicios de hospitalización y de una enfermera por cada 2 (dos), pacientes en unidad de servicios y unidades críticos.

9.-MGP y SINEMAGPE, conviene en otorgar un día libre por el día de la enfermera que se celebra el 30 de agosto de cada año, en honor a su patrona Santa Rosa de Lima a nivel

nacional en todas las dependencias de Marina, a si como un reconocimiento al personal de enfermeras por cumplir 25, 30, 35 y 40 años al servicio de la institución, con copia a legajo personal.

10.-MGP y SINEMAGPE convienen en dotar los ambientes de trabajo con ventilación e iluminación adecuada, así como remodelar e implementar los vestidores y estares de enfermería con equipos tecnológicos que efectivice su labor en la atención del paciente a nivel nacional en todas las dependencias de Marina.

11.-MGP y SINEMAGPE, convienen en otorgar uniformes de trabajo dos veces al año según directiva para normar el uso y las especificaciones técnicas de la vestimenta del personal asistencial que labora en los servicios de salud a nivel nacional de la MGP. DISAMAR N°19-21.

12.-MGP y SINEMAGPE, convienen en otorgar un espacio para ser usado como oficina de coordinación del personal de enfermería como lo tienen otros sindicatos de la institución y de nuestros pares como son Ejército del Perú y FAP

13.-MGP conviene con SINEMAGPE en dar cumplimiento a lo dispuesto en la “Ley del trabajo de la enfermera 27669 y su reglamento No 004-2002-SA referido a:

- Cap. III De los derecho y Obligaciones
- Art. 9 del literal a) hasta el literal J)
- ART. 19 de la entrega de servicio

14.-El MINDEF Y MGP, cumplirán con lo estipulado en la normativa de la “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo ley 29783”, y al sistema de gestión de salud ocupacional.

- a. Nombrar el sub comité de SST a través de elecciones convocadas por el sindicato mayoritario de salud y se dé cumplimiento
- b. Continuar con los exámenes médicos ocupacionales al personal que ha venido trabajando durante toda la pandemia y que aún no ha sido evaluado.
- c. Exámenes medico preventivos
- d. Programa de Complemento Nutricional, para los trabajadores del Régimen laboral 276 y DL 1057, del hospital Naval “CMST”, deberá ser refrendado por una Resolución Directoral en base a un documento técnico del plan de Seguridad y Salud en el trabajo emitido por el comité de SST.

15-MGP y SINEMAGPE convienen en elaborar el reglamento de protección a exposición radiológica al personal de salud según normativa vigente (Ley No 30646 DS No 009-2019-SA), que hace referencia al descanso físico adicional al personal de salud por exposición a radiaciones ionizantes o sustancias radiactivas.

16.-MGP y SINEMAGPE, conviene en otorgar alimentación adecuada al personal de enfermeras siguiendo los estándares de calidad y supervisados por un nutricionista, como

lo estipula la Norma Técnica de salud No 103-MINSA/DGSP-V.01 PUNTO 3) ámbito de aplicación y el punto 6,3,4 Atención al personal.

17.-LA MGP y SINEMAGPE, convienen en dar cumplimiento con el art. 28 de la constitución política del Perú, garantiza el cumplimiento y respeto a la libertad sindical, sin realizar acciones que entorpezcan el libre ejercicio de esta, además dará cumplimiento con lo estipulado en el artículo 11 de la ley 31188, Ley de Negociación colectiva sobre las licencias sindicales para la negociación colectiva y el artículo 13 del procedimiento de la negociación colectiva en el sector público.

18. MGP y SINEMAGPE, convienen en otorgar cursos de capacitación profesional al personal de enfermería siguiendo lo estipulado en los planes de formación y capacitación institucional para los trabajadores.

19. MGP y SINEMAGPE, darán las facilidades para que el personal pueda realizar su clima laboral por servicios y en las diversas instalaciones de esparcimiento de Marina.

20.-MGP y SINEMAGPE, convienen seguir otorgando la canasta navideña más un vale de pavo por amparados en la ley No 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su sexta disposición transitoria.

21.-MGP y SINEMAGPE, conviene en otorgar a sus afiliadas, un bono de 1500 soles por cierre de pliego a nivel descentralizado.

Comisión Negociadora


Blanca Patricia Domínguez Ramírez

DNI No 25571247


NICOLAZA MOREANO HURTADO

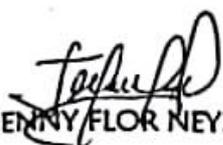
DNI No 25706628


MARIANELA ELVIRA CHAVEZ MATA

DNI No 07188098


ROSABEL ROSADO CASTILLO

DNI No 10138078


JENNY FLOR NEYRA MASCCO

DNI No 09961011

ANEXO B)

La asamblea general celebrada el día 15 de enero del 2023 en la ciudad de Lima con 120 participante y por votación simple otorgan los poderes a la comisión negociadora quienes asistirán a las reuniones con los representantes que designe el empleador y puedan desarrollar los puntos del pliego petitorio y el convenio colectivo para el periodo 2024-2025.

En virtud a ello se presenta a la comisión negociadora debidamente acreditada



SINEMAGPE
Sindicato Nacional de Enfermeras de la Marina de Guerra del Perú
 FUNDADO EL 10 DE JUNIO DE 2005 – REG. SINDICAL N° 134450-2005 / DRTPELC/NMTPE

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISIÓN NEGOCIADORA

	APELIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
	BLANCA PATRICIA DOMINGUEZ RAMIREZ	Secretaria General	25571247
	NICOLAZA MOREANO HURTADO	Secretaria Defensa	25706628
	MARIANELA ELVIRA CHAVEZ MATA	Secretaria Organización	07188098
	ROSABEL ROSADO CASTILLO	Secretaria Economía	10138078